

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la oficina de subastas del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, puerta cinco del edificio en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, 30, forma parte de la finca 210, folio 86, tomo 2.031, libro 3 de la sección 4.^a B de Afueras del Registro de la Propiedad número 8, anotación letra A.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.182.663 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—7.365.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1998, promovido por «Bancaja, Sociedad Anónima», contra «Cofade, Sociedad Anónima» y «Constitución, Tramitación y Gestión, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la calle de Justicia, número 2, piso cuarto, de Valencia, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna junto a la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las nueve veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1999, a las nueve veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos si persistiere tal impedimento en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a las deudoras, conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichas deudoras.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, puerta 1, zaguán 1, en calle Pintor Maella, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.378, libro 201, folio 31, finca registral número 14.820, inscripción primera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 27.059.369 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, puerta 1, zaguán 3, en calle Pintor Maella, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.378, libro 201, folio 103, finca registral número 14.844, inscripción primera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 17.470.492 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—7.219.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos declarativo menor cuantía número 600/1996, promovidos por don Rafael Iranzo Sánchez, en nombre de «Recambios Serra Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Rapid Car, Sociedad Anónima»; don Carlos Estévez Hermida, doña Virginia González González, don Carlos Estévez González y doña Maribel Estévez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, del edificio sito en el número 63, de la calle General Mola, hoy calle Curros Enriquez, de Carballiño (Ourense). Con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero, situado bajo la cubierta del edificio. Su cuota de participación es de 8 centésimas por 100. Finca registral número 11.387 del Registro de la Propiedad de Carballiño. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.543.520 pesetas.

Se han señalado los días 6 de mayo, 10 de junio y 15 de julio de 1999, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo

los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—7.364.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 587/1993, promovidos por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Operativa Industrial Levantina, Sociedad Anónima», don Ángel Luis Pérez Muñoz, doña María Isabel Viñado Pérez, don Diego Manuel Belmar Ordiz y doña Concepción Moliner Blasco sobre reclamación de 2.202.005 pesetas en concepto de principal más otras 600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de 10.875.000 pesetas para la finca registral número 21.545 y 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 36.747/3, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la Agencia Sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose